

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. DISM ALIM 2022-00206.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 54 DEL 1° DE ABRIL DE 2022.

Previo a decidir lo que corresponda respecto de la solicitud de emplazamiento a la parte demandada, esta Juez teniendo en cuenta la consulta efectuada en la página web del FOSYGA, y en garantía del debido proceso, dispone:

Oficiése a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR con el fin de que se sirva informar a este Juzgado la dirección de notificación que figura en la base de datos de dicha entidad de la acá demandada, señora CINDY KATHERINE BERNAL BOHÓRQUEZ. Remítase por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1df098955f212ee9a99c6d1bb66f442d368ef042883e1355afff216cbf6e0f62**

Documento generado en 31/03/2022 12:04:34 PM



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: 601 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>